

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2020-00153-00

Armenia Quindío, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la solicitud de medida cautelar presentada por el Abogado Yamid Bayona Tarazona (Archivo 33), el despacho se abstiene de darle trámite a la misma, teniendo en cuenta que el Abogado antes referido no cuenta con personería para actuar dentro de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

LMGR.
(ARCHIVO 07)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

No. **028** DEL 24 DE FEBRERO DE 2023

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c4002bf76ba9867093b5bb858239827fcc2aafe8e61285b517fcb246d14432e**

Documento generado en 23/02/2023 08:03:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>